

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 4.259/2010

D<sup>a</sup> Victoria A. Alférez de La Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 40/2010 a instancia de la parte actora D<sup>a</sup>. Juana Maria Vega Bejar y Juan Carlos Bernal Martinez contra Imaginiti Golor S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 9-10-09 del tenor literal siguiente:

**PARTE DISPOSITIVA**

Declarar al ejecutado Imaginiti Golor S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 7.191,14 de principal más 1.150,60 presupuestadas para intereses legales y costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Re-

gistro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que cabe recurso de reposición ante este Juzgado de lo Social, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso.

Y para que sirva de notificación al demandado Imaginiti Golor S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de abril de 2010.-La Secretaria Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.